GOBIERNO INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

Nº int.: 4165036

REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO AL PAÍS A EXTRANJERA QUE INDICA

AESOLUCIÓN EXENTA Nº 125720

TOTALMENTE TRAMITADO VISTOS: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: mediante RESOLUCIÓN EXENTA Nº21575, de fecha 21.04.2009 del MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país a extranjera doña Carmen Mercedes LOLY COLLAS de nacionalidad peruana, por infracción al artículo 9º del Convenio de Tránsito en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por encontrarse fuera de los límites territoriales señalados en dicho Convenio; b) La solicitud de reconsideración presentada en el Depto. de Extranjería y Migración por su hija doña Misella Katherine Fernández Loly, residente con permanencia definitiva; c) Que, de acuerdo con lo informado por Policía Internacional en su Oficio de fecha 25.09.2013, la ecurrente no registra antecedentes negativos; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso

18 NOV 5013

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República,

## RESUELVO:

1.- REVÓCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°21575 de fecha 21.04.2009 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a doña Carmen Mercedes LOLY COLLAS de nacionalidad peruana,

2.-COMUNÍQUESE Resolución a Policía de Investigacione s de Chile, Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Política Consular. Para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

02/10/263 GCH/AHC/CE

DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD PARA SU WELDAD PUBLICA?

COTO EXTRANJERIA Y MICE MARIO I. CASSANELLO MUNITA Tuen la